



SECRETARIA

**MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN**

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido de la Embajada de la República Federativa de Brasil en México, la nota Núm.005 del 29 del actual, acreditando a la Delegación brasileña ante la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto del OPANAL que estará integrada de la siguiente manera:

Jefe de Delegación

Excmo. Sr. Luiz Filipe de-Macedo Soares
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Delegados

Ministro Consejero Sr. Mario Ernani Saade
Consejero Sr. Paulo Cordeiro de Andrade Pinto

2. La República Federativa de Brasil fue electa en el XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado el 29-30 de noviembre de 2001 por Resolución 421 (XVII), Miembro de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), por un período de un año a partir del 1º de enero al 31 diciembre de 2002.
3. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.